!VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

# LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 1844. No. 6,297!

## EL EDITOR.

### LA PETICION DE LOS LEGIONARIOS—

El *Nacional* de Montevideo del 18 de Setiembre último ha publicado una absurda peticion elaborada en Paris por los Agentes de los Legionarios de Montevideo, refiriendo que fué presentada á la Cámara el 20 de Julio último—Esa exhibicion ha sido demasiado perceptible; quedando el memorial en la mesa—Las Cámaras Francesas no se han ocupado de él; la oposicion solo halló tema de discusion en las cuestiones sobre Otaiti y sobre la enseñanza pública—Estas fueron sus últimas voces al cerrarse las sesiones de las Cámaras el 5 de Agosto último—Su tenor tampoco honrará el archivo de los memoriales desgraciados—Fatigadas están las Cámaras de palabras y pasiones—Los peticionarios empiezan deplorando la ineficacia de los generosos esfuerzos del honorable diputado—"Este desastre los ha hundido en el desaliento!"—Su argumentacion no es propia para reparar esa situacion inseparable de una causa injusta ó impolítica—Las convicciones se forman por un raciocinio recto; y si es un principio en los paises constitucionales el derecho de peticion, tambien es indispensable que la peticion misma se funde en principios—Esto falta á la peticion subscripta por algunos ilusos instigados por Des Brosses y Ellauri—Este centenar de influencias improvisadas en la calle "Sentier" no puede representar "el comercio de Paris:"—Alegan estos "quince meses de sufrimientos," sin recordar que las eventualidades de la guerra afectan necesariamente á los neutrales; y que, como ha dicho el honorable Mr. Guizot, "los Franceses en el Plata no pueden pretender estar exentos de esas even"tualidades; porque pedirian mas que lo que gozan en Francia"—Cuando los Agentes Franceses bloquearon los puertos Argentinos desde 1838 hasta 1840, cuando "hicieron marchar bajo su direccion la guerra de exterminio," segun lo reprobó Mr. Lamartine en la sesion de Abril de 1841 de la Cámara de Diputados de Francia, sufrió mucho el comercio neutral—Los comerciantes Británicos que veian anulado su comercio por dos años y medio de un rigoroso bloqueo, y por la perpetracion de graves hostilidades, presentaron diversas peticiones al Parlamento—Mas el derecho del beligerante quedó intacto: no tocaba á la Inglaterra, Potencia neutral, discernir la justicia, sino respetar un derecho que ella misma ha ejercido con tanta extension y vigor—Esta fué la réplica del Gobierno de S. M. B., y la decision del Parlamento—La Francia debe respetar el mismo principio—Los peticionarios exigen una innovacion en las prescripciones ó intereses internacionales—Y ¿ porqué sufren, ó afectan sufrir esas eventualidades?—Ni aun las sufren hoy por el mero indisputable ejercicio de los derechos del beligerante, sino porque una parte de la poblacion Francesa prolonga con su atroz intervencion las hostilidades, favoreciendo al beligerante vencido en la contienda—

"Protestan contra las acusaciones á sus compatriotas expoliados y presos en "Buenos Aires"!—Protestamos á nuestra vez contra este embuste indigno; protestamos contra los que por esas imposturas procuran una fortuna odiosa; y protextamos con hechos probados y públicos—Una á una hemos examinado todas las reclamaciones Francesas; y el público ha podido juzgar, sin pasion, hasta qué grado se ha llevado la exigencia y el engaño—Son justas tambien las acusaciones contra la conducta turbulenta de una parte de la poblacion Francesa en las dos riberas del Plata—Versan sobre atentados notorios desde 1829, en que una porcion de Franceses se armó en favor de los salvages unitarios, amotinados contra las Leyes, y asesinos del ilustre Dorrego, Gefe Supremo de la República—Entonces tomaron la irónica denominacion de "Amigos del Orden," como hoy se llaman "amigos de la libertad"!—Los que han afeado esa conducta, los actores en la acusacion son ciudadanos distinguidos y patriotas de Francia: son Mr. Guizot, el Baron de Mackau, Mr. Le Grange, Mr. Lamartine, Mr. Dupin, y otros sujetos honorables—Cuando los hechos y la autoridad son tan espléndidos: ¿qué vale la ridícula protesta inspirada por Des Brosses, cómplice interesado en esas turbulencias?—Afirman los peticionarios que es cierto cuanto dijo Mr. Thiers á la Cámara; y no adelantan mas sus pruebas—Esta tenaz repeticion de imposturas confundidas y absurdas ni aun ha tenido la fortuna de que Mr. Thiers se apoye en semejante frio testimonio—Puede verse una prueba adicional de la injustificable decepcion empleada por nuestros enemigos los salvages unitarios, legionarios y agentes suyos, en la anotacion puesta por el *Nacional* de Montevideo á la peticion—Es esta: "*Siguen* SETECIENTAS *firmas de comerciantes y mercaderes de "Paris"*!—El mismo *Constitucional*, diario favorito de Mr. Thiers, solo ha anunciado *ciento diez y siete* firmas, cuya calidad puede valorarse por la circunstancia de no haber excitado la atencion ni aun del Gefe oposicionista, tan ansioso de los medios mas diversos para sostener la polémica contra el Ministerio—

Se repite que los franceses estaban amagados en Montevideo; y se cuenta en veinte mil su número en las dos riberas del Plata—¿Como sucede que la mayor parte de esa poblacion vive feliz y tranquila bajo el amparo del Gobierno del General Rosas en Buenos Ayres, ó de la autoridad legal del Presidente Oribe en el territorio Oriental?—¿ Porqué en Montevideo mismo hay una parte enteramente neutral?—¿ Porqué otra parte se ha trasladado á Buenos Aires como consta de las publicaciones de los mismos diarios de Montevideo?—¿ Será á causa del "despotismo y furores sanguinarios del Gobierno de Bue"nos Ayres contra los franceses" que pinta la peticion con falsedad indigna y absurda?—He ahi lo que se ha presentado á la Cámara de Diputados, lo que esta ha mirado con el hastío que inspiran ya semejantes romances, sin otra verosimilitud especiosa que la térca repeticion de falsedades repugnantes—En el año de 1843 que especialmente indican los peticionarios las importaciones Europeas á Buenos Ayres, segun los propios estados de la Administracion de Francia, se han mantenido en la proporcion de 1841, á 1842; esto es; de sesenta y cinco millones de francos—Y es ese el resultado del "furor," ó de la regularidad de un Gobierno ilustrado, como el que hace prosperar á Buenos Ayres en medio de la guerra misma?—Los estados oficiales del movimiento de poblacion presentan un aumento progresivo de ingresos de franceses al territorio Argentino desde 1841 que ha duplicado en 1843 y en el presente año—Y si no fuesen tan auténticos esos datos, los tomaria cualquiera en el incremento de establecimientos de Vascos Franceses desde las riberas de nuestro puerto hasta el interior de nuestros campos—¿ Es signo ese de un Gobierno perseguidor?—La estadística crimininal del país en los tres últimos años solo ofrece un caso único de crimen sobre la persona de un frances; crímen que fué inmediatamente castigado por el Gobierno con la última pena—¿ Son esos los "furores bárbaros" que se declaran de un modo tan inicuo y brutal?—En los villages de Francia de ocho á diez mil almas, en igual periodo ¿ no suceden en proporcion cincuenta veces mayor esos crimenes ordinarios?—Segun la lógica de la peticion "el furor bárbaro" estaría en Francia en una fuerza cincuenta veces mas intensa y aflictiva—

Los propios legionarios en armas en Montevideo, apesar de ser combatientes irregulares á causa de hacer la guerra sin autoridad pública, contra la prescripcion del Gobierno Frances, y de hacerla de un modo exterminador cual la han decretado y hecho hasta hoy los salvages unitarios, están oficialmente garantidos, si dejan las armas—Ni en su calidad de prisioneros están expuestos á un rigoroso castigo ó justa represalia: no son tratados como tratara ellos á los extrangeros que toman en nuestras filas; como trataron á esos desgraciados Vascos del Batallon al mando del Coronel Artagaveitia, á quienes fusilaron por la espalda, colgando sus cadáveres en altos palos sobre las trincheras; ó como trataron al oficial Oriental García bárbaramente asesinado, despues de prisionero—

Se cita por la centésima vez el artículo 4.° de la Convencion de 1840 con la Francia—El tenor de ese artículo es claro y preciso—Deja á salvo el derecho del Gobierno Argentino para terminar por las armas la actual guerra, ó para emprenderla siempre que lo exijan los derechos, la seguridad y el honor de la Confederacion Argentina—Así está convencionada la cláusula de garantia de la independencia de la República Oriental del Uruguay—Ademas el contrato ó convenio de garantía existe necesariamente por la concurrencia voluntaria y legal del Estado garantido—Falta en el caso esa concurrencia indispensable—El titulado Gobierno de los salvages unitarios de Montevideo protestó oficialmente ante el de S. M. el Rey de los Franceses, en 1840, contra ese artículo 4.° y contra todos los de la Convencion—Los mismos Franceses que han entrado en el camino fatal que ella abandonó protestaron tambien en su peticion á las Cámaras, discutida allí en 1841—Para que la garantia exista es necesario un asentimiento de la República Oriental del Uruguay, voluntario y por sus órganos legales competentes—No existe aun—¿Pueden el Gobierno Frances y el Argentino violentar ó menoscabar esa misma independencia Oriental que desean sinceramente proteger?—¿O es admisible que invoquen el artículo 4.° de la Convencion los mismos que lo rechazaron; el artículo 4.° que deja ademas salvo é ileso el derecho de beligerante del Gobierno Argentino?—Y por fin ¿toca acaso á una parte, no de la Francia, sino de la poblacion Francesa en Montevideo, decidir anticipadamente por un armamento tumultuario y alevoso, sobre la inteligencia de esa Convencion?—La parte mas numerosa, y mejor, de la poblacion Francesa, que ha permanecido neutral, protesta elocuentemente con su misma neutralidad contra ese crímen grave, y funesto á sus intereses y á su porvenir—

Tan faltos están de razones los peticionarios que no hesitan en referir la inconducente y absurda mentira de que "el Capitan del *Napoleon* es una de las vícti"mas mas interesantes de las últimas catástrofes de Buenos Aires!"—Ese Capitan ha estado en esta Ciudad; y aunque aparece violento enemigo de nuestro Gobierno, nadie ha tocado una hilacha de su vestido ni un pelo de su cabeza—¿En qué catástrofe fué víctima?—¿Qué ha sufrido?—El Gobierno Argentino, los habitantes de este país, la misma Legacion de Francia ignoran hasta hoy las quejas del capitan del Napoleon—Generosamente recibido y tratado en el país, nos retribuye de un modo ciertamente muy singular é inusitado entre las gentes de honor y de vergüenza—Tales son los fundamentos de la malograda peticion última á las Cámaras!—

El *Nacional* de Montevideo agrega por su cuenta las brutales falsedades de costumbre; cabezas, orejas, mancas humanas!—

---

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

### Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 16 de Octubre de 1844.

| ENTRADA. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierra | Fondos públicos | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de ayer 15 | 660,156 7¼ | 57 2¼ | 2,925,149 4 | 1,986 | 11,603 1 | 1,974,000 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Trasladados de Receptoria | 9,151 3 | 50 | 17,418 7 | | | | | |
| Letras vencidas y cobradas | 80,239 4 | | | | | | | |
| SALIDA. | 749,547 6¼ | 107 2¼ | 2,942,568 3 | 1,986 | 11,603 1 | 1,974,000 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| Letras vencidas y cobradas | ....... | ....... | 80,239 4 | | | | | |
| A D. Simon Pereyra por Camisas para la Escuadra | 100 | ....... | 23,336 | | | | | |
| Agustin Payia por reparacion del Paylebot de guerra Arroyo Grande | 64 2 | ....... | 651 | | | | | |
| Existencia | 749,383 4¼ | 107 2¼ | 2,838,341 7 | 1,936 | 11,603 1 | 1,974,000 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |
| | 749,547 6¼ | 107 2¼ | 2,942,568 3 | 1,986 | 11,603 1 | 1,974,000 | 4,385,600 | 1,596,913 7¼ |

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

### Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 16 de Octubre de 1844.

| DEBE. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras. | Fondo para devoluciones | Fondos públicos. |
|---|---|---|---|---|---|
| Exist'a. del Sab. De comisos y multas | | 846 2¼ | | | |
| Exist'a. del Sab. Del Estado | ....... | ....... | ....... | 4 2 | 2,000 |
| Entrada | 425 5 | | 17,418 7 | | |
| Salida | 7,682 6 | | | | |
| Puerto | 817 3 | | | | |
| Contribucion | 225 5 | | | | |
| Multa | | 50 | | | |
| | 9,151 3 | 896 2¼ | 17,418 7 | 4 2 | 2,000 |

| HABER. | Moneda corriente. | Metálico. | Letras | Fondos públicos | Fondo para devoluciones |
|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 9,151 3 | 50 | 17,418 7 | | |
| Existencia | ....... | 846 2½ | ....... | 4 2 | 2,000 |
| | 9,151 3 | 896 2½ | 17,418 7 | 4 2 | 2,000 |

Buenos Ayres, Octubre 16 de 1844.

V. B.——BERNAL BLANCO—— Intervino——ALBARRAZIN

---

Exmo. Sr—La Contaduria ha examinado esta cuenta rendida por el habilitado D. Miguel Ochagavia del pago verificado al Venerable Senado del Clero, Capellanes de coro y demas empleados en la Santa Iglesia Catedral, por sus haberes del mes de Febrero del corriente año, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente comprobada con los recibos que la acompañan y justifican la distribucion de 2297 pesos 2 reales, con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E. siendo servido le dé su aprobacion superior—Marzo 22 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduria ha examinado esta cuenta rendida por el habilitado D. Feliciano Aristegui de los gastos menores ocurridos en la Honorable Junta de Representantes en todo el mes de Febrero último, y no ha tenido reparo que oponerle por encontrarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que comprueban la inversion de 610 pesos; por manera que sumando el cargo (inclusa la existencia del mes anterior) 1231 pesos 5 reales resulta un sobrante de 711 pesos 5 reales que forman la primera partida de la siguiente cuenta: en esta virtud puede V. E. siendo servido darle su aprobacion superior—Marzo 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Infiarte—

Exmo. Sr—La Contaduria no tiene reparo en que si V. E. lo tuviese á bien le conceda su aprobacion superior á esta cuenta del pago hecho á los Sacerdotes secularizados por sus pensiones del mes de Febrero último, por hallarse debidamente comprobada con los documentos 1 á 22 que la acompañan y justifican la distribucion de 833 pesos con cuya cantidad queda igualado el cargo que tenia formado el habilitado D. Miguel Ochagavia y la cuenta chancelada—Marzo 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S.E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores rendida por el habilitado D. José María Sagasta, por los que se han originado en todo el mes de Febrero último, en el Ministerio de Hacienda, ha sido reconocida por la Contaduría y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada en su inversion de 5 pesos, por manera que sumando el cargo (inclusa la existencia del mes anterior) 95 pesos resulta un sobrante de 90 ps. que formarán la 1.ª partida de la siguiente cuenta: en esta virtud puede V. E., si fuese servido darle su aprobacion superior—Marzo 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Capitan interino del Puerto, Sargento Mayor D. Pedro Ximeno, de los gastos causados desde el 31 de Enero hasta el 28 de Febrero del corriente año, en el hospedage de la Sra. Da. Luisa Casalla de Nuñez, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan, y acreditan la distribucion de 7,450 pesos, por manera que sumando el cargo 7,500 pesos, resulta un sobrante de 50 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en virtud de lo expuesto puede V. E., siendo servido darle su aprobacion superior—Marzo 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago hecho al Asesor y Escribano de Gobierno por sus haberes del mes de Febrero último se halla debidamente justificada con los recibos que la acompañan y comprueban la distribucion de los 600 pesos que recibió de la Tesoreria General para dicho pago el habilitado D. Benedicto Maciel: en esta virtud la Contaduría no tiene inconveniente en que si V. E. fuese servido le acuerde su aprobacion superior—Marzo 20 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo Sr—Ha reconocido la Contaduria esta cuenta rendida por el Comandante accidental D. José de Narvona del rancho en el mes de Febrero último, del Batallon Restaurador, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada la inversion de 1783 pesos; por manera que ascendiendo el cargo á 1815 resulta un sobrante de 32 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E. siendo servido darle su superior aprobacion—Marzo 22 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduria reparo en que si V. E. lo tuviese á bien conceda su superior aprobacion á esta cuenta de rancho en el mes de Febrero próximo pasado, de los Voluntarios de la Pólvora de Flores, por encontrarse debidamente comprobada la inversion de los 143 pesos que para el efecto recibió el Comandante de aquella D. José Cardoso Pintos y cuyo cargo queda del todo chancelado—Marzo 22 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de los gastos de escritorio causados en el Ministerio de Relaciones Exteriores en todo el mes de Febrero último se halla debidamente justificada en la inversion de 66 pesos 5 y medio reales con cuya cantidad queda igualado el cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. José M. Roybaud: en esta virtud no tiene la Contaduria inconveniente en que V. E. siendo servido le dé su superior aprobacion—Marzo 22 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta del pago verificado á los empleados en el Ministerio de Gobierno por sus haberes del mes de Febrero último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse comprobada con los recibos que la acompañan, y acreditan la distribucion de los 2,079 pesos 5 y medio reales que recibió de la Tesorería General para dicho pago, el habilitado D. Benedicto Maciel: en esta virtud, si fuese V. E. servido, puede concederle su superior aprobacion—Marzo 22 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Examinada por la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. Francisco Lopez de los gastos de escritorio originados en todo el mes de Febrero último en el Tribunal de Justicia, resulta hallarse suficientemente justificada su inversion de 85 pesos; por manera que sumando el cargo (inclusa la existencia del mes anterior) 86 pesos 5 reales, queda un sobrante de 1 peso 5 reales; que formarán la primera partida de la siguiente cuenta: en mérito de todo puede V. E., si fuese servido darle su aprobacion superior—Marzo 25 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de gastos menores, por los que se han originado en todo el mes de Febrero último en el Tribunal de Medicina, se halla debidamente comprobada en su inversion de 8 pesos 2 y medio real cantidad igual al cargo que tenia formado el Presidente de dicho Tribunal Dr. D. Justo García Valdez quedando la cuenta chancelada y sin reparo por parte de la Contaduría para que V. E., si fuese servido, le dé su superior aprobacion—Marzo 25 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Ministerio de Relaciones Exteriores por sus haberes del mes de Febrero último, y no ha encontrado reparo que oponerle por hallarse suficientemente comprobada con los recibos que acreditan la distribucion de los 2,816 pesos 4 reales que recibió de la Tesorería General el habilitado D. Benedicto Maciel para dicho pago: en esta virtud puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Marzo 25 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no ha tenido reparo que oponer á esta cuenta correspondiente al pago ejecutado á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor Inactiva, por los sueldos vencidos en el mes de Febrero del presente año, porque la distribucion se encuentra debidamente justificada con 18 documentos de los que han sido acreedores al haber y la suma de 718 pesos 4 reales, que se dá pagada conforme con la del cargo formado al Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo, y le queda chancelado: en su mérito se halla la cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E. si fuese servido dársela—Marzo 26 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago hecho á los empleados en el Archivo General, por sus haberes del mes de Febrero último, se halla suficientemente justificada en su distribucion de 433 pesos 2 reales, cantidad que por ser igual al cargo que tenia formado el habilitado D. Benedicto Maciel, deja la cuenta chancelada: y es por lo tanto, que la Contaduría no tiene reparo en que si V. E. fuere servido le dé su superior aprobacion—Marzo 28 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo, correspondiente al pago ejecutado á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor activa, por los sueldos devengados en el mes de Febrero del corriente año, y ha encontrado que la distribucion entre los acreedores al haber, ascendente á 28,036 pesos 4 reales, se halla plenamente comprobada con 120 documentos originales: por manera que sumando el cargo formado al habilitado expresado, por lo que recibió de la Tesorería General 28,948 pesos 4 reales, han resultado sobrantes 912 pesos, de los que no ocurrieron á cobrar, y habiendose dado entrada á esta cantidad en la Caja de Depósitos, solo resta que V. E. si fuese servido, le preste su aprobacion—Marzo 28 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Esta cuenta de rancho en el mes de Febrero próximo pasado, del Regimiento Escolta de la Libertad, en la Convalescencia, ha sido reconocida por la Contaduría sin que le haya ofrecido reparo por hallarse debidamente comprobada la inversion de los 88 pesos que para el efecto recibió el Comandante D. Juan Benito Dozo, cuyo cargo queda de todo punto chancelado y la cuenta en disposicion de recibir la superior aprobacion de V. E., si tuviese á bien prestársela—Abril 3 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—No encuentra la Contaduría inconveniente en que si V. E. fuese servido, le dé su aprobacion superior á esta cuenta del pago hecho á los voluntarios de las Pólvoras de Cueli y Flores, por sus haberes del mes de Febrero próximo pasado; porque en su exámen no ha ofrecido reparo, por hallarse suficientemente justificada la fiel distribucion de los 729 pesos que para dicho pago recibió de la Tesorería General el habilitado D. José María Rosende, y cuyo cargo le queda chancelado—Abril 8 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires Agosto, 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte.—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que si fuese del agrado de V. E. le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho al 4.° Batallon de Patricios de Infantería, por sus haberes del mes de Febro próximo pasado, por hallarse suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de los 4,634 pesos 4 reales, que recibió de la Tesorería General para dicho pago el habilitado D. José María Rosende, y cuyo cargo queda de todo punto chancelado—Abril 9 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de gastos eventuales del Parque de Artillería en todo el mes de Febrero último, y desde luego el Oficial cajero pagador D. Luis Masariegos justifica plenamente con diez y siete documentos originales, el pago de 113,053 pesos 6 reales á las personas que entregaron en almacenes los artículos y efectos, que á consecuencia de órdenes superiores compró el Comandante; y siendo la suma invertida conforme con la que al efecto se le entregó de la Tesorería General al expresado Oficial cajero, se le dá por chancelado su cargo, y sin reparo por parte de la Contaduría la cuenta, para que V. E. si fuese servido le preste su aprobacion—Abril 12 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría ha reconocido esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende del pago hecho al Escuadron de Lanceros del No. 3 en los Santos Lugares de Rosas, por sus haberes del mes de Febrero último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse en debida forma con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 3,534 pesos los que rebajados del cargo ascendente á 3,658 pesos aparece un sobrante de 124 pesos que han sido enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo puede V. E., siendo servido darle su superior aprobacion—Abril 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo en que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado á los empleados en la Inspeccion General por los haberes vencidos en el mes de Feb'ro del corriente año, mediante á que la inversion se encuentra plenamente comprobada, y á que la suma de 4,956 pesos que se dá pagada es conforme con la del cargo formado al habilitado Teniente Coronel D. Rafael Fuentes y le queda chancelado—Abril 14 de 1844—*Victorino Fuentes— Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ningun reparo tiene la Contaduría que oponer para que si V. E., fuese servido, le dé su aprobacion superior á esta cuenta del pago hecho al Piquete del Regimiento Auxiliares de los Andes en los Santos Lugares de Rosas por sus haberes del mes de Febrero próximo pasado, por hallarse debidamente justificada en la inversion exacta de los 798 pesos que recibió de la Tesorería General para dicho pago el habilitado D. José María Rosende y cuyo cargo le queda de todo punto chancelado—Abril 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende, del pago verificado á la compañia de Infantería de Linea en los Santos Lugares de Rosas, por sus haberes del mes de Febrero próximo pasado y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 1,538 pesos; por manera que, importando el cargo 1,558 ps. resulta un sobrante de 20 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en mérito de lo cual puede V. E., si fuese servido darle su aprobacion superior—Abril 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= Insiarte—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el habilitado D. José Ma. Rosende del pago verificado al 4° Escuadron del Regimiento Escolta de la Libertad en los Santos Lugares de Rosas por sus haberes del mes de Febrero último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 9,846 pesos 3 reales; de modo que ascendiendo el cargo á 10,001 peso 3 reales resulta un sobrante de 155 pesos los que fueron enterados en la Caja de Depósitos; en esta virtud puede V. E., siendo servido concederle su aprobacion superior—Abril 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—Con los documentos de su referencia se comprueba debidamente esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende del pago hecho al Regimiento No. 3 de campaña en los Santos Lugares de Rosas, por sus haberes del mes de Febrero último, y cuya inversion asciende á 5,245 pesos, los que rebajados del cargo importante 5,445 resulta un sobrante de 200 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de lo expuesto la Contaduria no tiene reparo en que si V. E., fuese servido, le dé su aprobacion superior—Abril 15 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E=Insiarte—

Exmo. Sr.—La Contaduría ha examinado esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende, del pago verificado á la milicia del Batallon de Voluntarios Rebajados por sus haberes devengados en el mes de Febrero del corriente año, y no ha tenido reparo alguno que oponerle, por hallarse justificada en debida forma con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 706 pesos; los que rebajados del cargo importante 826 pesos, resulta un sobrante de 120 pesos, que fueron enterados en la caja de Depósitos; en esta virtud puede V. E., siendo servido darle su aprobacion superior—Abril 15 de 1844— *Victorino Fuentes —Juan J. Urquiza* —Buenos Aires Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= Insiarte—

Exmo. Señor—La Contáduría no tiene repao que oponer á esta cuenta rendida por el habilitado D. José María Rosende del pago verificado al Regimiento número 2 de campaña en los Santos Lugares de Rosas, por sus haberes del mes de Febrero último, por hallarse debidamente comprobada con los documentos que justifican la distribucion de 9,097 pesos 5 y medio reales; de modo que sumando el cargo 9,209 5 ps. y medio reales resulta un sobrante de 112 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; en esta virtud puede V. E., si fuese servido darle su aprobacion superior—Abril 15 de 1844—*Victorino Fuentes= Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1844= Aprobada, vuelva á la Contaduria= Rúbrica de S. E.= Insiarte—

Exmo Señor—Puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion superior á esta cuenta del pago hecho al Batallon 3.° de inantería de Buenos Ayres por sus haberes del mes de Febrero último, por cuanto en su examen no ha encontrado la Contaduria reparo alguno que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de los 3,308 pesos 6 reales que recibió de la Tesorería general para dicho pago el habilitado D. José María Rosende y cuyo cargo le queda totalmente chancelado—Abril 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría reparo en que si fuese V. E. servido le dé su aprobacion superior á esta cuenta del pago verificado á la Milicia del Batallon de Restauradores por sus haberes del mes de Febrero último por hallarse suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y acreditan la distribucion de 9,586 pesos cantidad que por ser igual al cargo que tenia formado el habilitado D. José Ma. Rosende, deja la cuenta chancelada—Abril 18 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Ayres, Agosto 23 de 1844=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvges unitarios!

### INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Octubre 12.

De Ranchos ha conducido don Agustin Rivero 38 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; á don Fausto Rivera—Para abasto.

De Chapaleufú ha conducido don Agustin Rivero 280 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente; á don Anacleto Piñero—Para abasto.

De Ranchos ha conducido don José María Vasquez 107 cabezas, compradas por don José Vasquez; 88 á don Eusebio Pereyra, 11 á don Toribio Pereyra, 4 á don Toribio Fernandez, 2 á doña Josefa Pereyra, 2 á don Bernardo Tol—Para abasto.

De Pila ha conducido don Ramon Guarreros 510 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 500 del mismo Senillosa, 5 á don Onofre Lemos, 5 al conductor—Para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don Francisco Gonzalez 474 cabezas, compradas por don Prudencio Rosas; 233 á don Pedro P. Ponce, 44 á don Jacinto Videla, 100 al finado don Manuel Morilla, 60 de don Prudencio Rosas, 9 á don Francisco Borche, 6 á don Juan Daima, 2 á don Juan O. de Rosas, 3 á don Manuel Dubal, 3 á don Manuel de los Santos, 2 á doña Martina Barrios, 2 á don Simon Pereyra, 1 á don Juan Lopez, 3 á don Pedro Vela—Para saladero.

De Chapaleufú ha conducido don Francisco Gonzalez 474 cabezas, compradas por don Juan N. Fernandez; 366 del mismo Fernandez, 10 á don Antonio Cardoso, 2 á doña Regina Gutierrez, 1 á don Bartolo Quintana—Para saladero.

14.

De Ranchos ha conducido don Soilo Rojas 109 cabezas compradas por don Marcelino Carranza; 29 á doña Josefa Génova, 19 á don Francisco Herrera, 11 á doña Josefa Herrera, 34 al finado Lagosta, 10 á don Lorenzo Gomez, 1 á don Juan Pedernera, 2 á don Pedro José Bustos, 2 á doña Petrona de la O, 1 á don Blas Arista—Para saladero.

De la Magdalena ha conducido don Rafael Hernandez 392 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 384 á don Felipe Piñero, 4 á don Francisco Piñero, 3 á don Pedro Chaves, 1 á don Francisco Rojas—Para saladero.

15.

De Chascomus ha conducido don Santos Ruis 122 cabezas, compradas por don Juan Benavente; á don José Alvarez—Para abasto.

Tablada del norte.

Octubre 13.

De la Matanza ha conducido don Solano Pallero 85 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 80 á don Vicente Villamayor, 2 á doña Calista Chaves, 1 á don Zenon Chaves, 2 á don Norberto Leyba—Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Santiago Abila 56 cabezas, compradas por don José Vasquez; 19 á don Eusebio Paez, 14 á don Melchor Senas, 1 á don Juan Garcia, 1 a don Vicente Pueblas, 1 á doña Maria Chacon, 1 á don Silvestre Gomez, 4 á don Isidro Alcova, 1 á don Ramon Gomez, 1 á don Santiago Dengo, 1 á don Modesto Rodriguez, 10 á don Pascual Baldez—Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Gallegos 380 cabezas, compradas por don Mariano Saavedra; 3 á don Tiburcio Lima, 46 á don Pablo Gomez, 1 á don Gregorio Córdova, 39 á don Matias Casco, 137 á don Pablo Falcon, 39 á don Estevan Ramirez, 1 á don Juan Tomas Romero, 63 á don Espiritu Nera—Para saladero.

14

De la Villa de Lujan ha conducido D. Angel Hernandez 50 cabezas, compradas por D. Guillermo Yel; 20 á don Serafin Córdoba, 10 á don Fernando Acosta, 10 á don Pablo Rodriguez, 10 á don Juan Tabosa—Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Ciriaco Fierro 75 cabezas, compradas por don Lucas Galiliana; 42 á don Marcelino Ullua, 11 á don Bautista Arnaud, 11 á don Sandalio Ullua, 3 á don Cipriano Pereira, 1 á don Antonio Martinez, 1 á don Felix Cornejo, 2 á don Lino Juarez, 1 á doña Juana Marquez, 3 á don Francisco Sierra—Para abasto.

Con dos guias, primera de Lobos, segunda de Cañuelas, ha couducido don Lorenzo Loiza 47 cabezas, compradas por don José Obligado; 7 á doña María Balle, 15 á don Marcos Balle, 22 á don Justo Duarte, 3 á doña Clara de la Rosa—Para abasto.

De la Matanza ha conducido don Benjamin Paez 65 cabezas, compradas por don Manuel Campos; 65 á don Juan Bernechea, 10 á don Luis Botel—Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Miguel Peralta 60 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 51 á don Anastacio Pacheco, 9 á don José Antonio Caminos—Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Gregorio Sejas 691 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 394 á don Casimiro Perez Millan, 2 á don Meregildo Sarati, 2 á don Lino Juarez, 1 á don Joaquin Farias, 1 á doña Maria Garcia, 3 á don Martin Farias 2 á don Luciano Paz, 1 á don Tomas N., 2 á don Pilar Córdova, 1 á don Antonio Martinez, 2 á don Simon Juarez, 3 á doña Maria Sarati, 1 á don Leandro Zamudio, 1 á don Diego Barruti, 2 á don Juan Molina, 2 á don Segundo Lopez, 2 á don Juan José Cabrera, 196 á don José Maria Cortinas, 58 á don Vicente Subiaurre, 2 á don Paulino Herrera, 1 á don Francisco Arias, 1 á doña Juana Marquez, 1 á don Leonardo Quintanales, 4 á don José Cabrera, 6 á don Nicacio Gauna—Para saladero.

### Mercado del Oeste.

*Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.*

Octubre 12.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 1087 |
| Cueros de potro | | 31 |
| Cueros lanares | | 2781 |
| Cueros nonatos | | 8 |
| Grasa | (arrobas) | 92 |
| Sebo | (arrobas) | 22 |
| Cerda | (arrobas) | 44 |
| Lana | (arrobas) | 140 |
| Mais | (fanegas) | 147 |
| Cebada | (fanegas) | 16 |

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido ciento sesenta y ocho fanegas trigo de pan á los precios desde 37 pesos hasta 102 pesos perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

### Mercado del Norte.

*Frutos introducidos de la Campaña por dicho mercado.*

Octubre 14.

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 2388 |
| Idem de nonato | | 48 |
| Id. de becerro | | 8 |
| Id. lanares | (docenas) | 66 |
| Cerda | (arrobas) | 11 |
| Quesos | | 100 |
| Trigo | (fanegas) | 87 |
| Mais | (fanegas) | 60 |
| Cebada | (fanegas) | 15 |

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

### Pasaporte.

1.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Pablo Solari | Havana |
| Francisco Villa | Génova |
| Mariano Zubiaur | Paraná |
| José Pol | Rosario |
| Bernardo Astaillen | Mercedes |
| Francisco Izarraga | Sta. Catalina |
| Antonio Laco | Sandú |
| Juana Modesta Mármol | Rio Janeiro |

2.ª PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Bartolo Risso, | Buseo |
| Andres Negri, | Chile |
| Pedro Botalla, | id. |
| Pedro Boutier, | id. |
| Manuel Gonzalves, | Rio Janeiro |
| Juan Broncas, | Habana |
| Lázaro Lacroir, su esposa, 2 hijos, | Sandú |
| Ramon Quevedo 1 sirv'te, | Santa Fe |

TERCERA PUBLICACION.

| | |
|---|---|
| D. Bartolo Rios | Buseo |
| Andres Negri | Chile |
| Pedro Botalla | idem |
| Pedro Boutier | idem |
| Manuel Gonzalves | Rio Janeiro |
| Juan Brocas | Habana |
| Làzaro Lacroir su esposa 2 hijos | Sandú |
| Ramon Quevedo 1 sirviente | Santa-Fé |

*¡Viva la Federacion!*

### MARITIMA.

MANIFIESTO.

Bergantin Bremense "Johanna-Cesar," de Bremen y Rjo Janeyro; consignado á Zimmermann, Frazier y Ca; á los mismos, 798 damajuana vacias, 186 jamones, 18 cajones quesos, 1 idem salchichones, 160 cuartas cajones cigarros, 1,440 fanegas sal.

Bergantin Goleta Ingles "Tomas Eduardo," de Reposto (Cicilia) con, signada á Rennie Macfarlane y Ca; á la órden, 331 pipas vino, 112 cascos idem.

Chalana Nacional "Felicidad," del Rosario; consignada á Miguel Gutierrez: al mismo, 100 tercios yerba paraguaya, 4 cueros vacunos

Fragata americana "Philadelphia," de Nueva York; consignada á Moss y Purdon; al mismo, 50 cajones velas de esperma, 30 barricas aceite de idem, 47 cajones té, 66 idem quesos, 5,000 duelas, 5 cascos clavo de comer, 80 cajones azucar de pilon, 100,070 pies de madera, 300 onzas de oro y 2,500 patacones; á J. B. Hale, 1 cajon con 146 onzas de oro; á Gowland y Ca., 1 cajon con 100 onzas de oro; á Zimmermann, Frazier y Ca., 1 bolsa con 90 onzas de oro.

SALIDAS.

Fragata americana "John N. Gossler," para Manilla.

Barca francesa "Turenne," para Cotte.

¡Viva la Confederacion Argentina!
*¡Mueran los salvages unitarios!*

### AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
*¡Mueran los salvages Unitarios!*

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica mensual correspondiente al mes de Octubre del presente año de 1844—

Se pronunciará por el Dr. D. Federico Pinedo, el Martes 29 del corriente á las cinco y media de la tarde, una memoria que recaerá—"Sobre los pactos y contratos, de la obligacion natural y civil; de las formalidades del derecho Romano adoptadas por la Legislacion de las Partidas: y como ha destruido todas esas sutilezas el mismo derecho español posterior con la ley 3.ª tit. 8.° Lib. 3.° del Ordenamiento, simplificada despues por medio de la ley 2.ª tit. 16. Lib. 5. de la Recopilacion Castellana" y sostendrá el siguiente—

PROGRAMA—

1.ª El verdadero derecho de Propiedad, es una creacion de la ley Civil—

2.ª Es un error pensar que el hombre al constituirse en sociedad renuncia parte de sus derechos—

3.ª La muger puede segun ley contraer sin licencia de su marido siéndole ventajoso el contrato—

4.ª En el sacramento anexo al contrato matrimonial los ministros son los contrayentes—

5.ª La muger no puede renunciar validamente el derecho á los bienes gananciales constante el matrimonio—

Buenos Ayres, Octubre 24 de 1844.

*Luis Saenz Peña*—(Secretario.)

V° B.°—*Carballido.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

### La Casa de Moneda

AVISA que la renovacion de la circulacion anterior continuará haciéndose en billetes impresos en papel blanco con tinta colorada, firmado por las mismas personas que firmaban los anteriores.

3.*

*¡Plumas de acero de Gillott!*

COMO son la pluma mercantil, del público, de la reyna, del principe Alberto, de Doña Januaria, del Emperador &a. &a.

Libreria núm. 46 calle de la Universidad, en frente del Colegio ó iglesia de San Ignacio.

### AMA DE LECHE.

SE ofrece una morena jóven de mes y medio de parida, sana y robusta. Calles de las Piedras núm. 34. o22 3p.

### Ama de Leche,

HAY una blanca, recien parida y sana que se conchava, calle de Cangaño núm. 281, de la Plaza Nueva tres cuadras para el campo al empezar la otra sobre mano derecha. o22 1p

### $ 100 de Gratificacion

A quien dè noticia cierta del paradero de una morena que fugó el dia 4 del presente de la calle de las Artes núm 159, llevándose un atado grande de ropa; es jóven como de 20 años, tiene mucho pelo y generalmente se peina bien, ojos muy abultados, orejas muy chicas, le falta un diente de arriba y sabe leer. Ocúrrase á la casa arriba expresada. o22 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
*¡Mueran los salvages unitarios!*

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y llama á los acreedores del finado D. Manuel Sanchez á efecto de que comparezcan en la Sala del Juzgado el dia 24 del corriente á las 11 de la mañana con sus respectivos documentos. Buenos Aires, Octubre 21 de 1844.

*Teodoro Montaño.*
Escribano Público.

o21—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO JUDICIAL.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se ha de hacer almoneda y remate en los dias 24, 25 y 26 del corriente bajo las Galerias de la casa de justicia, de un terreno y edificio situado en la calle del Restaurador Rosas, Cuartel 24 Parroquia de Monserrat, compuesto de 12 varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasado en la cantidad de 4,722 pesos moneda corriente, perteneciente á la Testamentaria de Maria Angela Zamudio; para imponerse sobre el particular, puede ocurrirse á la oficina de Hipotecas. Buenos Aires, Octubre 22 de 1844.

*Cabral.*

o21—3p.

¡Viva la Confederation Argentina!
¡Meurent les Sauvages Unitaires!

### REMATES.

POR R. G. ARRIOLA.

En la Herreria cita bajo los corredores del Hueco de Lorea.

El Miercoles 23 del corriente á las 11 de la mañana se rematarà indispensablemente à la mas alta postura, todo el contenido del expresado establecimiento é incluso los muebles de uso &. &.; el pormenor se dará oportunamente.

POR EL MISMO.

En la Herreria bajo los corredores del Hueco de Lorea.

El Miercoles 23 del corriente: á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mas alta postura todo el contenido del espresado establecimiento incluso los muebles del uso de casa, cuyo pormenor es el siguiente: arreglado en lotes á saber.

Una vidriera conteniendo espuelas, cerraduras de puertas, idem de de caja, facones, cabos, y porcion de herramientas.

1 idem con espuelas, cerraduras, rodajas, frenos ect.

1 idem cerraduras, cuchillos, y frenos.

1 idem con frenos, cabos, piedras de asentar;

1 idem idem.

1 idem escopetas, pistolas, frenos, cerraduras, achas, eslabones, y otros fierros.

1 idem pistolas, alcayatas, tarajas, frenos

1 idem clavos de llanta, tijeras, pistolas, facones, grampas para buque piguelos, tornillos de diferentes clases, y tijeras de tuzar.

1 idem con cuchillos, y navajas, de barba.

1 idem lote, escopetas, rejas de arado, escardillos, cadenas, azadores, y parrillas.

1 idem trebes, batretas, asadores, machetes, escardillos, braseros, tostadores.

1 idem tenazas, martillos, tajaderas, y otras erramientas, de fragua con el fuelle y demas pertenencia.

1 banco con porcion de erramientas de herreria y torno.

2 cajones piezas de armeria de diferentes clases, un banco con dos tornos, y varias erramientas.

1 maquina de picar tabaco, varios formones, serruchos, barrenas, y otras erramientas de carpintero.

1 maquina de afilar cuchillos, con todas sus erramientas nesesarias.

1 fuelle chico, y una bigornia, con tres linguetos.

1 vidriera, una tina, cuatro valdes de sacar agua.

1 caja, cinco sillas, media docena cuadros de pintura, y una mesa de ule.

Fierro nuevo surtido con una rueda de afilar.

Limas de diferentes clases, y taladros de ahugerear fierro con otra porcion de utiles y erramientas que seria muy largo detallarlo.

POR EL MISMO,

Reconquista No. 14.

El Jueves 24 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura: cantidad de efectos restos de varias facturas, que son las siguientes.

2 bajas pañuelos de manos, pintados y estampados, 2 id. id fondo claro, 5 fardos liencillo, bramantes finos y regulares, pañuelos de seda pura, id. borra de seda superiores, telas para ponchos labradas y lizas de buenos gustos y calidades, pañuelos de algodon pintados de rebozo, fleco de lana, paños finos y regulares, bayetas de dos frizas, casimires, gambronas, alpacas lisas floreadas, muselinas de colores, jergas inglesas, pañuelos razo de lana, camisas de hilo, calsones, gacillas, lienzo americano, y otros varios generos que se manifestarán al tiempo de la vento.

En seguida se rematarán sin reserva y á la mas alta postura lo siguiente—

8 ó 10 cajones de muselinas y linoes surtidos y de gustos selectos, recien desembarcados.

1 cajon pañuelos de seda negros con algun mareo.

POR EL MISMO.

Reconquista No. 14.

De Muebles.

El Viernes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, como correspondiente á un transeunte, se rematarán precisamente á la mejor postura, lo siguiente:

Un piano nuevo de excelentes voces; otro id. regular, un sofà de caoba con asiento de crin, otro id. regular, una hermosa cómoda de caoba con tocador, otras id. de varias clases, lavatorios, un ropero de cedro con divisiones, una docena sillas de esterilla norte americanas, id. de madera, id. de superior clase, cujas, mesas de arrimo, id. de varias clases, marquezas id. id., costureros de la India, escritorios portátiles, esteras de la India, cuadros de pinturas, reloxes de sobremesa, una silla de montar flamante para hombre, bandejas para pan, teteras y cafeteras de composicion fina con sobrepuestos de plata, id. de composicion, id. de varios tamaños y algunos restos de vinos, varias obras en Ingles de la misma portenencia y otra variedad de muebles &.

En seguida se rematará como perteneciente à un viagero.

Reloxes de oro de patente, id. de plata, id. id. de varias clases, cadenas de oro y plata para id., un par de carabanas de brillantes nuevas flamantes de la mas moderna hechura, camisas finas para hombre nuevas, sillas de montar para señora completas, espuelas de plata y anteojos de teatro.

¡Viva la Confederacion Argentina!
*¡Mueran los Salvajes Unitarios!*

POR IBARRA Y MACOME.

De muebles-

En la calle de Corrientes no. 145.

El jueves 24 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se han de vender precisamente á la mejor postura, porcion de muebles nuevos y usados, y es como sigue

Guarda ropas, mesas redondas de caoba, de diferentes tamaños, idem de arrimo, idem de costura de diferentes clases y tamaños, escritorios chicos, tocadores, lavatorios, cajitas de costura de todas clases, sofaes, y muchos otros articulos que se veran al tiempo de la venta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
*¡Mueran los salvages unitarios!*

### FONDA. Española-Americana.

*Calle de la Victoria núm.* 35.

HUESPEDES.

SE reciben ofreciendo y dando el mejor trato para lo cual tiene habitaciones independientes con suficientes muebles para el descanso y aseo, sirviendo dos abundantes comidas con cuarto, cama, servicio y un mozo de conocida capacidad y honradez, con solo la ocupacion de servir á los Sres. huespedes; todo en la pequeña suma de 350 pesos ó 12 diarios.

Las personas que gusten tomar habitacion ó cama, la encontrarán aseada y cómoda hasta las 12 de la noche.

FONDA.

Es abundante, aseada, exacta, á la Española y usos del país; horas del servicio desde las 8 de la mañana hasta las 12 de la noche, sin la menor alteracion de los arreglados precios siguientes.

Un plato de sopa de todas clases, guisos de carne de vaca, cordero, pescado, semillas ó minestras, asados de dicho pompota, budines, ó cualquier otro postre sea de fruta fresca ó seca 1 peso, olla á la Española, guisos de ave pescados fritos en aceite, papas ó salchichas fritas, dulce en caldo 12 reales, café con leche pan y manteca todo superior 20 reales, dicho solo ó té con azucar superior y á discrecion 1 peso; los demas artículos á demas de ser abundantes y de calidad superior sus precios serán arreglados.

Servicio para afuera en viandas puesto en sus casas; 1 plato comida abundante como para una persona 1 peso, 1 idem para dos personas 14 reales, 1 idem para 3 ó mas personas reunidas 15 reales. Se reciben órdenes ofreciendo el mejor servicio. s20 3p.

### FOR NEW-YORK.

The first rate coppered & copper fastened American Brig—

"Consort"

Capt——J. B. Ames.

Will have quick despatch for the above port: and having procured the greater part of her cargo, will take the remainder on freight, also she has superior accommodations for passengers. For freight or passage, apply to the captain or consignees—

*Zimmermann, Frazier & Co.*

s21—8s: No. 69 Reconquista.

### PARA SANTOS.

Saldrá brevemente para dicho destino, el velero, forrado y clavado en cobre. Bergantin-goleta Americano—

"Emma"

Su capitan D. Eduardo Smith. Por flete ó pasage ocúrrase á los consignatarios—

*Zimmermann, Frazier y Ca.*

s31—8s. No. 69 Reconquista.

### Se vende.

EN la calle de la Catedral No. 52 un escritorio con caja de fierro. o20 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
*¡Mueran los Salvages Unitarios!*

LOS haberes de la Plana Mayor del Ejército correspondientes al mes de Setiembre, serán satisfechos desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde el Lunes 21 del corriente, por el que firma; los interesados ocurrirán á la calle del Buen Orden No. 140 á las horas indicadas.

Roxo.

o20—5*.

SERVANT.

A GOOD Female Servant is required to do the inside work of a small family. References as to character will be required. Apply at this office.

a14 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

—

## Teatro Mecánico.

El Director de este Establecimiento, que comprende las tres bellas artes mecánicas que se enuncian, tiene la mas grata complacencia al anunciar á sus amantes, que se pondrán en exhibicion bajo el órden siguiente:

*Parte primera.*

Se verán figuras á lo natural movibles, no faltándoles otra cosa que el hablar, las que se presentan en varios grupos, una columna militar en marcha, de las tres armas, una fiesta ó sarao campestre, donde aparecen varias personas en diversos trabajos con sus adecuados útiles; labradores que recojen frutas sobre los árboles, porcion de grupos ridículos y agradables, y á mas un consejo militar.

*Parte segunda.*

*GABINETE OPTICO.*

Batalla de Auxterliz dada por Napoleon el 2 de Setiembre de 1805.
Vista de la erupcion del Vesubio en el año de 1809.
Idem del Puerto y de la Ciudad de Venecia.
Batalla de Waghram dada por Napoleon el 6 de Agosto de 1809.

*Parte tercera.*

EXHIBICION DE

## Fuegos Diamantinos.

Este descubrimiento maravilloso que ciertamente causa admiracion por su brillante magnificencia, y es capaz de encantar al espíritu menos intelectual, es por consiguiente las delicias de todas las personas de cualquiera edad: se ha exhibido en las principales ciudades de Europa, y ha merecido la aprobacion de cuantas personas las han visto.

Se representarán las vistas principales de los mas suntuosos y magníficos edificios de Europa, de Asia, de Africa y América.

La primera Iglesia del Cristianismo, San Pablo en Roma
Una sala Romana en Calabria.
La Iglesia Catedral de San Lorenzo en Ruan.
La Plaza de las Victorias en Paris.
Templo de los Abuelos en la Gran China.
La Columnada del Louvre en el palacio del Rey en Paris.
La Catedral de Reims adonde coronan los Reyes de Francia.
La Calle principal de Londres.

Este establecimiento se abrirá todos los dias, desde las SEIS de la tarde, hasta las DIEZ de la noche; y los dias de fiesta se principiará desde las CUATRO de la tarde hasta la misma hora que en los demas.

El precio de la entrada CUATRO PESOS, que se venderán en el mismo Establecimiento, calle de Cangallo No. 94.

NOTA—Se previene al respetable público que tanto estima y favorece nuestros trabajos, que con esta fecha, han sido mudadas todas las vistas, como lo enuncia el presente aviso, y que permanecerán hasta nuevo anuncio.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios!

## Concurso de Vieyra y Timoteo.

NO habiéndose presentado sino un número reducido de los acreedores de la espresada casa á la toma de razon de sus créditos á que les invitamos por aviso de 11 del corriente se les previene nuevamente se sirvan hacerlo ocurriendo al efecto á la calle de la Universidad No. 100 entre 10 y 12 de la mañana, llevando sus letras, cuentas y cualquier otro documento en que consistan sus créditos, en la inteligencia de que á los que no lo verifiquen hasta el Sabado 26 del corriente les parára el perjuicio que haya lugar por ordenanza—Buenos Ayres, Octubre 19 de 1844.

*Manuel A. Ramos—Juan P. Esnaola—José Coelho Meyrelles.*

o19—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueren los salvajes Unitarios!

## aviso judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, y á solicitud de la parte, se cita, llama, y emplaza á D. José Maria Gonzalez para que comparezca á la sala de su despacho y por la oficina del Escribano que firma, el dia 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar--Buenos Ayres, Octubre 19 de 1844.

*Izarrualde.*

o10 - 3p.

## Aviso Interesante.

SE desea comprar un tigre, 2 nutrias, 2 chinchillas, y 2 avestruces —Para tratar, ocurran en la Calle de Balcarce núm. 53.

o19 15p.

! Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber, que toda persona que se crea con derecho á repetir de D. Alejos Santiago Aveleira, alguna cantidad que este le adeude con hipoteca de la casa de su propiedad, debe presentarse por mi oficina, con la Escritura de obligacion, en el término de ocho dias, contados desde la fecha del presente aviso, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Ayres, Octubre 1.° de 1844.

*Agrelo.*

## AVISO.

SE desea alquilar un piano que tenga regulares voces, en la calle de las Piedras No. 166 encontrarán con quien tratar.

o19 3p

## Fonda de Thorndike.

El que subscribe tiene el honor de poner en el conocimiento del público que acaba de alquilar el edificio y jardin del finado D. Andres Thorndike, donde ha establecido una casa de trato bajo el indicado nombre, para el servicio del respetable público durante la estacion del verano.

La casa acaba de ser completamente refaccionada, edificándose algunos cuartos nuevos, y construyéndose nuevas glorietas, con la adicion de juegos de bochas y columpios; y se están colocando mesas de billar, baños de nadar y de refresco.

Los paseos al frente de la parte de la quinta que mira al Rio, y que dividen las flores, arbustos, plantas, arboles frutales y viña, estarán á disposicion de los Sres. concurrentes; ofreciéndose así á la vista, pero sin que sea permitido tocar, la coleccion de arbustos, árboles, frutas, y árboles de casi todas las partes del globo, que con increible costo, juntó durante 15 años de atencion personal el finado Sr. Thorndike. Desde las barrancas de la Quinta hay una espléndida vista de los buques en el puerto por un lado, y por el otro, de la hermosa mansion y quinta de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia.

Se ha puesto el mayor esmero en la eleccion de los mejores vinos y licores.

Las sociedades particulares, cualquier que sea el número de que se compongan, pueden tener cuartos separados, y ser provistas de comida, dando un dia de aviso anticipado.

Junto á la casa hay cuadras seguras para guardar los caballos, à precios equitativos.

El que subscribe cree excusado ponderar las muchas ventajas que posee esta Quinta, pues que el público puede cerciorarse visitándola, lo que es fácil verificar con un paseo à caballo de 15 minutes por la orilla del Rio al Norte de la Ciudad. En fin no se perdonará gasto ó esfuerzo alguno para hacer que sea la Fonda de Thorndike, una casa de recreo, un jardin de delicias.

*Juan Trillia.*

Buenos Aires, Octubre 18 de 1844

## THORNDIKE'S
*RESTAURANT.*

THE Subscriber respectfully informs the Public that he has leased the Mansion and Garden of the late Andrew Thorndike, Esq., where he has now opened a Public House under the above name, for the reception of Fashionable Visiters during the summer.

The House has undergone a complete Repair, and additional Rooms have been built, many new arbours have been added, and Ball Alleys, Swings, Billiards &c. are now being fitted up, together with Swimming Pools and Bath Houses.

The walks in the front part of the Quinta facing the River, which divide the Flowers, Shrubs, Plants, Fruit Trees, and Vineyard, are at the service of the Visiters, whence they may see but not touch. Shrubs, Fruit, and Trees from almost every quarter of the Globe. having been collected by the late Mr. Thorndike, at an incredible amount of money, during 15 years of his personal attention. The Barancas of the Quinta present a fine view of the entire shipping on one side, and on the other of the beautiful Mansion and Quinta of H. E. the Governor.

Private Parties can secure dinner for any number of persons in separate rooms by giving one day's notice.

Attached to the House, safe Stabling for Horses may be had at moderate rates.

The Subscriber thinks it unnecessary to ennumerate the many advantages this Quinta possesses, as the Public can better satisfy themselves by calling to see it, which they can do in 15 minutes, ride along the margin of the River to the northward of the City In short no expense or exertion will be spared to render the THORNDIKE RESTAURANT a House of Pleasure and a Garden of Recreation.

☞ The greatest pains have been taken to procure the choicest Wines and Liquors.

JOHN TRILLIA.

Buenos Ayres, Oct, 18, 1844.

¡ Viva la Federacion !

## ☞OJO

UN hombre anciano, Espapol muy antiguo en esta ciudad y campaña, sin obligaciones ningunas, su principal inteligencia es en pulpería, almacen y tambien café. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Venezuela núm. 200, esquina. o73p

EN la calle del Parque No. 110, se necesita una muger que sepa coser bien y planchar, que traiga informacion de su conducta; sin este requisito será excusado que se presente. s23 3p.

!Viva la Confederacion Argentina!

—

SE necesita alquilar una casa quinta que no diste mas de una legua de la plaza de la Victoria se preferirá si està situada hacia S. José de Flores, el que la tenga y quiera alquilarla ocurra à la calle de la Piedad, casa de altos al lado del número 128 se proviene que es para una familia muy corta y se cuidará bien. o13 3p

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

—

SE Alquila una casita en la calle de Córdoba al Sud de la Capilla del Carmen, compuesta de sala, aposento y dos cuartos mas y cocina, todo de azotea: todo el fondo y plantio de buena fruta, al lado darán razon de su dueño. Tambien se alquila una esquina, entre la calle del Temple y Garantias.

o19—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
*!Mueran los Salvajes Unitarios!*

## Ojo al Aviso.

SE vende el Almacen, Fonda, y Villar conocido por el nombre de los DOS AMIGOS, bajo los corredores denominados de Cajigas: su local es de los mejores y la unica razon que tiene su dueño para venderlo es el no poderlo atender. En la misma casa se venden de siete á doce carros de tráfico: los que quieran comprar siendo menos de la cantidad indicada sean con dos ó tres caballos con los aparejos correspondientes, todos en buen estado, como que se hallan actualmente trabajando. El que se interese por una ú otra cosa, puede ocurrir á este Establecimiento que hallará con quien tratar.

Tambien se cambia por cualquier fruto de Campo, combinandose en precio.

o14 1mc

! Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

## Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla y á solicitud del Sr. Agente fiscal, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Bartolo Pipé, para que dentro del término de 15 dias contados desde esta fecha se apersonen por sí ó por medio de apoderados suficientemente instruidos y espresados á deducir sus derechos ante su Señoria por la Oficina de Hipotecas; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro del espresado termino, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires Octubre 19 de 1844

*Cabral.*

o14 15pd1

SE NECESITA ALQUILAR.

UNA casa de bastante estencion y comodidad en un parage central. En esta imprenta darán razon del interesado. o15 3*

¡ Viva la Confedoracion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Unitarios!

—

## Aviso de la Policía.

Habiendo llegado la mejor estacion para la recomposicion de las veredas, y estando muchas de ellas en muy mal estado, aun las que hace muy poco tiempo que se refaccionaron, por no haberlo hecho como correspondía—Se previene á los propietarios de fincas, que deben componer las veredas de su pertenencia, en el perentorio término de dos meses, contados desde la fecha; en la inteligencia que al que no lo verifiscase en el predicho término, se le aplicará la multa correspondiente, mandando la Policía hacer la obra por cuenta del propietario.

Buenos Aires, Setiembre 30 de 1844.

## Se vende

UNA ballenera grande, de 47 pies de quilla, bodega 5 pies 2 pulgadas, y de 18 pies de manga. Por mas pormenores vease con D. Juan Lanes, calle de Balcarse núm. 129, cerca de la Barraca de los Andes. s30 15p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages unitarios!

## ATENCION
AL
GRANDE Y UNICO BARATILLO
*Por Mayor y Menor.*

En la Esquina frente á la Iglesia de San Miguel.

Lienzos de algodon finos à 7 y 8 reales.
Idem de tablon superior á 10 y 12 reales.
Bramantes finos á 8 y 9 reales
Madrases de la mejor calidad á 10, 11 y 12 reales
Zarazas para trages, el corte á 8 y 10 pesos
Cocos finos de colores, el corte á 12 y 15 pesos
Idem idem angostos y franceses anchas á 18 y 20 pesos
Alpacas de medio tiempo de mucho gusto, corte á 13 pesos.
Chalises de colores finos, cortes á 15 pesos
Muselinas de colores finas, corte á 15 y 20 pesos
Cambraes pintados de mucho gusto á 25 pesos
Idem franceses, gusto moderno á 30 y 35 pesos
Cortes de muselina de lana caladas del mejor gusto que han venido á 60 pesos
Idem espumillas de lana finas de un solo color á 25 pesos.
Cortes de muselina blancas bordadas á 25 pesos
Idem bordadas de colores à 28 ps.
Pañuelos borra de seda de la mejor calidad à 7 pesos
Idem de seda de la India legítimos de yarda á 10 pesos
Idem de la India de superior pintado idem á 16 pesos
Idem de raso liso y á cuadros para el cuello, de vara á 12 y 15 pesos 5 pesos
Idem de punto bordados á 6 pesos
Pañuelos de vara de punto bordados á 10 pesos
Idem idem de punto bordado de hilo con ondas á 20 pesos
Idem de medio rebozo de linó bordados á 10 pesos
Idem de medio rebozo, espumilla de la India à 35 pesos
Idem idem espumilla de vapor á 35 pesos
Pañuelos de taparse de algodon á 6 pesos
Idem idem de superior calidad á 8 y 9 pesos
Idem de cuadros de lana á 9 pesos
Idem de raso de lana franceses á 20 y 25 pesos
Idem de medio rebozo de algodon á 20 reales
Pañuelos de cambray, de manos, bordados á 4 pesos
Pañuelos blancos, guarda de color à 8 reales
Pañuelos pintados de color à 8 rs.
Idem idem de vara á 12 reales
Idem franceses á 12 reales
Idem blancos para el cuello bordados á 2 pesos
Merinos franceses de superior calidad y bonitos colores à 18 pesos
Estambres de pura lana para pantalones y chalecos á 14 pesos
Pieles para pantalones á 2 pesos
Casimires de pura lana á 4 pesos
Idem idem de superior calidad listados á 10 pesos
Idem franceses de un solo color á 23 pesos
Paño azul á 8 pesos
Idem idem á 14 pesos
Idem fino á 30 pesos
Idem color perla, frances
Idem color plomo idem
Idem pasa idem
Idem negro idem
Idem azul idem
Idem azul prueba de agua
Cortes para chalecos de terciopelo de miniatura del mejor gusto á 25 pesos
Idem de estambres de lana y seda á 10 y 20 pesos
Idem de coton de colores á 3 ps.
Brin para pantalones color plomo de hilo á 3 pesos
Brin blanco frances de puro hilo á 7 pesos
Truè de hilo plomo para chaquetas á 3 pesos
Coleta plomo de hilo á 10 reales
Tul liso de 5 cuartas de ancho, vara à 2pesos
Idem idem muy fino á 4 pesos
Idem bordado de hilo á 9 pesos
Cotines de algodon de varias clases á 10 11 y 12 reales
Cotines de puro hilo de 2 varas de ancho á 9 pesos
Bretañas francesas de rica calidad á 40 y 45 pesos
Irlandas de hilo, el bulto de 13 y media varas á 90 y 100 pesos
True de hilo de 2 y media vara de ancho para sabanas à 14 pesos
Idem idem frances para camisas, vara á 6 pesos
Platillas de hilo puro para sabanas á 3 pesos
Ruan mezcla de 1 y tres cuartas varas de ancho à 14 reales.
Lona de rica calidad á 3 ps.
Cuellos de punto bordados á 4 ps.
Idem de cambray dobles y bordados á 4 ps.
Medias negras tinta de aceite á 20 reales.
Idem para hombre á 3 ps.
Idem de color apatentadas á 3 ps.
Idem blancas finas para señora á 20 reales.
Idem de seda blancas de hombre.
Pañuelos de taparse de pequí de seda á 60 pesos.
Idem id. de raso floreados á 100 ps.
Idem de gró de aguas á 120 pesos.
Idem de gró floreados.
Idem colchados de seda.
Idem de gasilla á 50 y 60 ps.
Idem de superior calidad á 100 ps.
Idem de raso de canuton,
Idem de raso guarda de truani
Idem id. con pinos bordados.
Idem catalanes guarda de capote.
Idem de raso en sarga.
Pañuelos de taparse borra de seda á 18 pesos.
Idem del tibet de 6 cuartas varas á 30 pesos.
Idem id. de 7 cuartas á 40 pesos.
Idem de muselina de lana con pinos bordados.
Chales de punto negros de media chapa.

Hay tambien en la misma casa unos 4 toneles de porte de 4 pipas y unos restos de almacen y pulpería que darán á unos precios sumamente baratos. s22 15p.

¡Viva la Confederation Argentina!
*¡Mueran los salvages unitarios!*

—

## GRAN QUEMAZON.
POR MAYOR Y MENOR.

*En la tienda de columnas, calle de la Victoria, No. 158½.*

PAÑUELOS de Chali de rebozo de gusto 9 y 10 pesos.
Cuelos bordados finos 2 pesos.
Piezas de bretaña francesa fina 20 pesos.
Alfombras de tripe de gusto de 5 y 6 cuartas 50 y 55 pesos,
Linoes blancos bordados finos.
Piezas de percal blanco superior 24 pesos.
Medias negras finas 2 pesos.
Toallas y servilletas de hilo finas 3 5 y 6 pesos.
Tablas de manteles de hilo muy finas 26, 30, 35 y 40 pesos.
Brines alemanes de puro hilo muy finos, 5 y medio y 6 y 7 ps.
Cotones para cheleco de lo mejor de mucho gusto 7 y 8 pesos.
Brines blancos puro hilo muy fino 3 y medio y 4 pesos.
Brines de pura hilo para sábanas superior 9 y 10 pesos.
Brines de cuadros para levitas de verano 4 pesos vara.
Piezas de trué de hilo puro 30 ps.
Crea de hilo muy fina 3 y medio pesos vara.
Tibe de gusto colores claros para vestidos 16 pesos corte.
Pañuelos blancos de cambray guarda de color 1 peso.
Idem franceses finos de colores 12 reales y 2 pesos.
Cocos franceses anchos finos 15, 20 y 23 pesos corte.
Cortes de vestido de gacilla de seda 55 pesos,
Pañuelos de seda de la India 14, 15 y 16 pesos.
Medias de seda de patente superior 17 pesos.
Bretaña de Francia muy fina 36 y 40 pesos.
Brines plomos superiores 3 y 3 y medio pesos.
Trué de hilo superior 6 y medio ps vara.
Cambrayes de colores de gusto 14 pesos córte.
Pañuelos y velitos de gacilla del cuella 3, 5 y 6 pesos.
Cotin americano muy ancho 20 rs. vara.
Pañuelos de pequin, gró, sarga y raso 60, 80, 100, 110, 130, 160, 180, 200 y 350.
Pañuelos colchados de seda de la mejor clase.
idem de merino bordados de realce.
idem de muselina pintados finos 12 reales.
Vestidos blancos bordados para niños chicos 10 pesos.
Zaràzas de buena calidad á 7, 8 y 10 pesos.
Lanilla punzó fina 2 pesos vara.
Pequines de seda superiores 9 pesos vara.
Rasos floreados de gusto 9 pesos.
Muselina de lana pura caladas del mejor gusto 45 pesos.
Pañuelos escoceses de rebozo 10 ps.
Hilo surtido de la mejor clase 9 pesos libra.
Medias blancas finas 2 ps. y 20 rs.
Pañuelos de cachimir de verano superior á 80 pesos.
Damascos anchos de gusto 3 y medio pesos vara.
Colchas de conejo pintados de mucho gusto á 25, 30 y 35 pesos.
Pañuelos de linó del cuellos pino bordado 20 reales y 3 pesos.
Pañuelos de seda de manos á 5 y 8 pesos.
Colchas moteadas de colores 5 ps.
Medias rayadas finas de hombre 3 y medio y 4 pesos.
Paño azul buena calidad á 8, 10, 12 y 15 pesos.
Medias finas 3 pesos.
Pañuelos de rebozo de lana y seda 22 pesos.
Cortes de vestido de gacilla española de gusto.
Pañuelos negros de seda con guarda punzó á 9 pesos:
Bayetas de dos frisas doble 6, 6 y medio, 7 y 8 peses vara.
Triángulos de gró bordados de última moda á 80 pesos.
Pañuelos de seda del cuello grandes 12 y 15 pesos
Macedonias para vestido 12 y 14 pesos corte.
Pañuelos de damasco bordados de terciopelo 350 pesos
Calices de gusto 15 pesos corte.
Escocés de lana de nuevo gusto á 30 pesos corte.
Cortes de chaleco de seda de mucho gusto 10 y 15 pesos.
Medias crudas cortas de colores blancas 2 pesos.
Pañuelos del tibet de rebozo á 20 y 35 pesos.
Guantes de cabretilla finos blancos y de colores á 4 pesos.
Tripes para alfombras del mejor gusto á 15 y 18 pesos vara.
Jergones para alfombras 9 y 10 pesos vara.
Sarga de Málaga superior 18 pesos vara.
Gorritas de terciopelo francesas bordadas de realce para niños chicos à 8 pesos.
Carrilleras de terciopelo de mucho gusto 8 pesos.
Fresadas de lana superiores 12 y 14 pesos.
Jergas superiores 10 pesos.
Pañuelos de raso de lana 18, 20 y 35 pesos.
Alpacas de mucho gusto á 20, 25, 35 y 45.
Balsarinas de mucho gusto 42 pesos.
Medidas de modistas 4 pesos.
Peinetas finas de la India para la trensa 1 peso.
Corbatas de cachimir frances de mucho gusto 10 pesos.
Córtes de muselina de lana franceses bordados 90 y 100.
Escocesas de seda de gusto 9 y 10 pesos vara.
Muselina bordada para colgaduras de mucho gusto.
Medidas de sastre 6 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo borbados 35 pesos.
Corbatines de seda 7 pesos.
Pequin superior de Málaga á 18, 22 y 25 pesos.
Pañuelos de merino y seda del cuello 4½ pesos.
Terciopelo negro y punzó 30 pesos.
Pañuelos de gacilla del cuello ricos 14 y 15 pesos.
Cortes de chalecos de terciopelo de gusto 70 pesos.
Pañuelos de cambray de hilo blancos lisos y guardas de color 7, 12 y 15 pesos.
Bramantes superiores, 9, 10 y 12 reales.
Lienzo tabla 12 reales.
Paño de poncho de dos yardas 28 pesos.
Idem para idem regular 22 pesos.
Gambronas finas 3 y medio pesos vara.
Merinos Franceses de lo mejor que viene 18 pesos vara.
Paño punzo superior 40 pesos: lienzo fino 8 y 10 reales.
Madras superior á 13 reales.
Muselina de lana muy fina 38 pesos corte.
Paños finos de todos colores 20, 30, 35, 45, 50, 60 y 70 pesos.
Corbatas de punto de lana 2 pesos.
Calzoncillos de punto finos y camisetas de idem 8 pesos.
Casimires de verano superiores á 4 pesos.
Camisetas de lana superiores á 12 pesos.
Corcées finos á 30 pesos.
Casimires doble ancho 38 pesos vara.
Pañuelos de espumilla bordados de realce.
Bombasi Americano doble á 2 pesos.
Franela fina 22 reales, idem de pura lana 4 y medio y 5 pesos.
Alemanisco de hilo ancho fino á 6 y medio pesos.
Nanquines finos 10 reales vara: co-
Muselinas bordadas á 18 reales vara.
Mahon de la India 7 pesos pieza.
Irlandas de hilo fino superiores 90 y 100 pesos pieza.
Cambray de yerba superior 3 y medio y 4 pesos.
Linó fino 20 reales.
Astracanes finos de colores y negros 9 y 10 pesos.
Medias de lana negras finas 4 pesos.
Prunelas finas 9 pesos vara: coleta plomo 10 reales.
Tinta de escribir superior 6 y 7 pesos, docena de tarros.
Gorritas con visera para el diario para hombres y niños de mucho gusto á 5 pesos.
Guantes de hombre de abrigo 1 peso.
Pañuelitos de cambray con encaje blancos finos para niñas chicas á 3 pesos.
Panas de colores 2 pesos vara.
Pañuelos colchados de algodon 8 pesos.
Crea de hilo fina, tul blanco liso, fino y ancho 5 pesos.
Bayetas de pellon muy dobles.
Pañuelos del cuello de grò bordados de gusto.
Terciopelo para chaleco punzó 12 pesos.
Bayetas de cien hilos cafè y blanca superior 8 pesos.
Pañuelos de merino bordados 7, 10 y 15 pesos.
Pana ancha negra y punzó 5 y medio pesos.
Tornasoles para vestidos de mucho gusto.
Chales franceses de mucho gusto baston de seda 95 pesos.
Hilo blanco en cajas superior.
Pañuelos de muselina de lana 25 pesos.
Botincitos de lana para chicos 12 reales par.
Coco punzó fino 2 pesos vara.
Muselinas bordadas de color para vestidos 12 pesos corte.
Muselinas de lana finas pintadas de mucho gusto 25 pesos.
Pañuelos de punto para el cuello y rebozo 18, 25, 35, 45, y 70 ps.
Cocos para colcha de la mejor clase 18 pesos corte.
Tiradores finos de goma 3 pesos
Lienzos de mas de vara de ancho 12 reales.
Canastitos de platina fina con sobrepuestos de plata del mejor gusto, platitos con despaviladeras de platina con sobrepuestos de idem. aceiteras de idem con sobrepuestos de plata, bandejas charoladas, estuches de navajas de barba muy finas, guarda-fuegos para estufas, cuchillos de mesa cabo de marfil. finos, floreros de porcelana y de cristal finos, tinteros de idem, candeleros de cristal, dulceras de id. copas doradas, botellas, fuelles muy bonitos para el uso de las estufas y un surtido variado de figuras de porcelana para adorno de las mesas, calentadores para afeitarse, con una porcion de cosas nuevas mas que es imposible detallar. s24--15c.

EL DR. TEWKEBURY, cirujano y medico de los Estados Unidos, habiendo sido aprobado por el H. Tribunal de Medicina, tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable publico de Buenos Aires en los diversos ramos que tienen relacion con su profesion. Dará especialmente atencion á la curacion médica y quirurgica de todas las enfermedades de los ojos y tambien arreglará la deformidad de los bisojos. Siempre puede ser consultado confidencialmente en su casa núm. 45, calle del 25 de Mayo, desde las 9 hasta las 11 de la mañana. El Sabado de todas las semanas desde las 9 hasta las 11 de la mañana le podrán consultar los pobres de solemnidad y siempre les asistirá en sus casas gratis. tfc

—

## Aviso Interesante.

En la tapiceria del buen gusto y última moda No. 68 calle de la Piedad detras de la Catedral, se ha recibido un gran surtido de adornos para cujas y ventanas; en el mismo establecimiento se cortan y cosen colgaduras y se componen sofaes viejos dejàndolos como nuevos; se hacen colchones de crin. de lana y de paja y à la órden; en la misma casa se hacen persianas nuevas y se componen las usadas denjándolas en buen estado con la mas brevedad posible y todo á aprecio equitativos. a 17—1ne

## AVISO.

EN la calle de Córdoba Núm. 149 habita una pobre inválida, la cual suplica á los corazones humanos de sus bienhechores la miren con caridad, á lo que quedará eternamente agradecida, rogando á Dios por sus bienhechores.

a25 3* CARMEN ALBARASIN

¡Viva la Confederacion Argentina!

LEONARDO BARBIERE pintor retratista recien llegado de Italia; tiene el honor de ofrecer sus servicios al respetable público de Buenos Ayres, pudiendo asegurar y garantir la mas perfecta semejanza en sus retratos al olio, que hará de todos tamaños, y á un precio acomodado. Las personas que quieran ocuparlo, y cerciorarse de sus trabajos artisticos, se dignarán honrarle en su casa, calle de la Paz No. 118, ó dejarle sus órdenes para que ocurra á sus respectivos domicilios.

o 16 tfc.

## Sal de Cadiz.

HAY abordo un resto como cuatrocientas fanegas vease en la calle de la Universidad No. 27. 14 4c.

## ANDERSON & SHAW

Respectfully announce to their friends and the public that they have entered into partnership and intend carrying on the Carpenter and Plumbing trade. Water closets, wash-hand basins, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc, rhone and pipe winmill pumps, vats and steaming ap paratus fitted up for saladaries. Funeral undertaking carried on. The business will be carried on in the premises occupied by Mr. Anderson in the Calle de Balcarca, adjoining the Baraca de los Andes.

The subsribers trust that by strict attention to business to merit a share of public patronage.

s18 tfc.

## Edicto Militar.

Ramon Rodriguez Coronel Edecan de S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Comandante del primer Batallon de Patricios de Buenos Aires &.

Habiendo obtenido su baja el patron del primer bote del Bergantin de guerra nacional "General Echagüe" Andres Dow, cuyo paradero se ignora; y habiéndose desertado los marineros del mismo buque Annio Barbosa, Silverio Gallardo, y Francisco Perez, comprendidos entre los que estoy procesando de órden suprema de S. E. por las espoliaciones cometidas en la Barca francesa mercante "Balguerie" encallada en la punta del Norte del Banco Ingles la noche del veinte y nueve de Diciembre del año próximo pasado: usando de la jurisdiccion que las ordenanzas conceden en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente llamo, cito y emplazo por primer edicto, à dichos Andres Dow, Antonio Barbosa, Silverio Gallardo y Francisco Perez, señalándoles el Cuartel del primer Batallon de Patricios de Buenos Aires de esta plaza donde deberán presentarse personalmente dentro del término de treinta dias que se cuentan desde el dia de la fecha á dar sus descargos y defensas; y de no comparecer en el referido plazo, se seguirá la causa, y se sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra de Oficiales Generales que ha de celebrarse: y á los desertores por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que resulte del proceso haciendo el cotejo de una y otra pena sin mas llamamiento ni emplazarle—Fígese é insértese en los diarios este edicto para que venga á noticia de todos - En Buenos Aires, á once de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

RAMON RODRIGUEZ.
Por su mandado.
*José Zeballos.*
(Secretario de la Causa)

## ☞Aviso al Público☜

D. Juan Moine,

TIENE el honor de avisar á sus marchantes y al público en general, que ha disuelto la Sociedad que tenia con el Sr. Forat, y que sigue siempre su establecimiento, calle de la Catedral No. 46 esquina conocida por de Haedo, donde se hallará siempre pronto para servir à las personas que le quieran honrar con su confianza, contando al efecto con un surtido completo de efectos, de todas clases—Buenos Ayres, 14 de Octubre de 1844.

4—10p.

## For Valparaiso, direct

The superior A 1. American barque
"LUCY PENNIMEN,"
CHASE, MASTER.

WILL take freight and be ready to receive cargo on or before the 20th instant. Can likewise take 8 cabin passengers, having good accomodations. Apply to MOSS & PURDON, or to Captain Chase, at Palmer's Hotel.

## Warwick Inglis,

UPHOLSTERER,
*No. 68, Calle de la Piedad, at the back of the Cathedral.*

W. T. takes this opportunity of returning his sincere thanks to his friends and the public, and hopes that from his long experience in business, and earnest desire to please, he shall meet with the continuance of their favours.

Elastic spring hair, wool and straw mattresses made to order, old sofas, chairs and old furniture repaired to look like new, curtains cut and hung to the latest fashions, easy chairs and chintz sofas made in the most approved manner and with neatness and despatch, carpeting made up.

N.B.—Blinds of every description made to order, old ones repaired to look like new, trunks made of any description.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, bajo las galerias de la casa de Justicia por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almonedas y remates en la óltima de una casa de Matias Aberastegui sita en la calle del Buen Orden números204 y 206 en terreno de 15¾ varas de frente al Oeste y 70 de fondo al Este, tasada en 24,817 pesos 4 reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse de pormenor de tasacion pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma. Buenos Aires Octubre 12 de 1844.

*Izurrualde.* o13 3P

## Calesa inglesa.

Se vende una elegante y fuerte calesa hecha en New Castte, nueva y cómoda; ocúrrase á la calle de Corrientes núm. 42 casa de D. Manuel Gil, entre la esquina de la Catedral y Paz.

o11–10c.

## QUINTAS.

SE alquilan las tres casas Quintas de D. Tomas Whitfield, sitas cerca de las cinco esquinas de la Recoleta, conocidas por su hermosísima localidad sobre la barranca del rio y sus sombrios paseos en los olivares que en ellos abundan. Las tres casas acaban de ser refaccionadas y pintadas completamente y se hallan en el mejor estado para habitarlos. Ocurrase á su dueño, calle de la Catedral, No. 96.

AVISO.

## A los aficionados a la guitarra.

GUITARRAS de muy buenas voces por doceras ò cajones muy barato como para negocio, cuerdas y bordonas muy superiores idem para pianos de varios números lapices para carpinteros y albañiles en el almacen de pianos y guitarras calle de la Universidad núm. 71 casa del Sr. D Nicolas Ancherena al lado del papel sellado. ifs

## Aviso.

*Extracto de Zarzaparrilla compuesto por Mr. A. H. Bull, Hartford Conn.*

ESTE excelente purificador de la sangre contiene ingredientes los mas eficaces que puedan omplearse en la cura de Escrófulas en todas sus formas, enfermedades cutaneas erupciones &a. &a. Reumatismo, Pulmonias Cronicas; para contrarestar los efectos destructivos del Mercurio afecciones Cancerosas Yctericia &a. &a.

Se ha recibido y se vende en el almacen de Drogas calle de la Reconquista núm. 139 y en la botica del lado. o13 15c

AVISO.

SE vende un terreno que hace esquina en la calle de la Federacion propio para formar un buen establer cimiento por estai inmediato al Mencado del O. calle de la Federacio. No. 316 darán razon del dueño.

14 3p.

## SE VENDE.

LA casa No. 327 calle de la Universidad tiene 17 y media varas de frente y fondo completo; 5 piezas y otras comodidades así como bastantes árboles frutales. Allí mismo encontrarán con quien tratar. o18 1mp

AVISO AL COMERCIO.

D. SANTIAGO KLAPPENBACH estando próximo á emprender un viaje para Francia, ruega à las personas que tengan cuentas pendientes con él, se sirvan presentarse para chancelarlas, á su casa calle de la Piedad No. 99. s2815c

## Aviso Interesante.

SE vende una casa en S. Isidro, situada en la misma Plaza con ocho viviendas de azotea para negocio y familia tiene comodidades Tambien se cambia por una en la ciudad que equivalga á su valor. El que se interese ocurra á tratar á la calle de Tucuman No. 119.

o18 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
*¡ Mueran los Salvages Unitarios !*

## EDICTO.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza, à D. Francisco Marcet ó á quien lo represente, para que dentro del tèrmino de 15 dias contados desde esta fecha, comparezca en la ofina de Hipotecas á ser notificado del decreto que ha recaido en el Exhorto dirigido á su Juzgado por el Juez cuarto de 1.ª Instancia de la ciudad de Barcelona en el Reyno de España, encargado interinamente del Juzgado tercero, á solicitud del Procurador de dicho Marcet; y proseguir los trámites necesarios hasta que concluya el encargo que para deligenciarlo se ha cometido á su Señoria por este Supremo Gobierno; todo bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Aires, Octubre 17 de 1844.

*Mauricio Cabral,* Escribano Publico.

o10 15p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita llama y emplaza á D. Juan Oliesnegue para que comparezca á la sala de su despacho, y por la oficina del Escribano que firma, dentro de tercero dia contados de la publicacion de este aviso à estar á derecho, y ser notificado de providencias espedidas en el espediente que contra el sigue D. Leon Canicoba en representacion de Da. Agueda Montenegro sobre cobro de pesos y desalojo de una casa; bajo apercebimiento que de no verificar dicho conparendo le parará el perjuicio que por derecho haya lugar.

Buenos Ayres Octubre 17 de 1844
*Yzarrualde.*

o18 3p.

! Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios ;

## Tribunal de Medicina

D. Luis Gomez y D Venancio Acosta, habiendo sido aprobados por unanimidad, en sus examenes teorico--prácticos de Medicina, Cirugía y Partos, han sido recibidos Profesores en dichas facultades.

Buenos Ayres Octubre 16 de 1844
*Perez.*
(Secretario.)

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SE suplica á la persona que sepa del jóven de 10 á 11 años, llamado Mauricio Alvarado, el que por no sufrir una reprension se ha ausentado de su casa, tenga la bondad de avisar á su familia que vive en la calle de Belgrano, de las cuatro esquinas de Monserrat, á las cinco cuadras y media, donde recibirá una gratificacion.

s26 5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

El Comisario pagador de Policia }

Los apoderados de los Jueces de Paz de Campaña, pueden ocurrir á percibir los haberes correspondientes al mes de Setiembre próximo pasado.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1844.
*Pedro Romero.*

¡ Viva la Confederacion Argentina !
*¡ Mueran los Salvages unitarios*

SE necesitan 22,000 mil pesos de Fondos Públicos: la persona que quiera venderlos ocúrra á la calle de Potosí No. 86: advirtiendose que se admiten aunque sean en cantidades cortas. 14 3p

## QUINTA.

SE alquila la hermosa y bien conocida casa quinta, conocida por de Altolaguirre, hoy pertenecientes á D. Tomas Whitfield. La casa acaba de ser completamente refaccionada y pintada: para tratar ocúrrase al número 96 calle de la Catedral.

o17 10c

## Se venden

TRES casas muy baratas, una en la calle de Corrientes que hace esquina, con frente à la calle de Talcahuano, otra en la calle de la Piedad No 494, edificada en un cuarto de tierra, con una quintita poblada de árboles de ricas frutas, y un hermoso parral, y la otra en la calle de Federacion que hace esquina, frente á la panaderia conocida por de Tobal, en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion No. 394. s19 3p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
*¡ Mueran los Salvages Unitarios !*

EN el Pueblo de San Fernando existe una Lancha á plan barrido que se ha encontrado volcada en los bosques pùblicos. La persona que se crea con derecho á ella, puede presentarse à reclamarla, que probando su propiedad le será ordenado su entrega. Buenos Ayres Octubre 14 de 1844.

PEDRO XIMENO.

o15 8*

## Preceptor.

SE necesita un individuo para enseñar las primeras letras y el idioma ingles á seis niños que residen en una casa de Campo á dos leguas la Capital. La persona que sea apta para este destino recibirá un buen salario y toda asistencia. Para tratar ocurra á la Calle de Belgrano No. 232. o15 3p.

## Notice.

MR. JOHN NUTTALL is empowered to receive and discharge all Debts and Claims due to or owing by the late firm of Nuttall McCann & Co.

Buenos Ayres, Oct. 12, 1844.
G. J. NUTTALL.

o12—3c

## Aviso

CASA se necesita una con bastante comodidad para una familia numerosa. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirà avisarlo en esta imprenta.

s30—tfc.

¡ Viva la Federacion. !

## Aviso.

LAS personas que precisen de un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precios muy acomodados, inteligente para coser alfombras, ó esteras, lo encontrarán en la calle de las Piedras No. 242.

14 3p.

## Aviso interesante.

SE vende en la calle del Perú No. 84, el armazon de dicha mercería, que consiste en armazon, mostrador, quinqué de cuatro luces, 2 vidrieras, todo nuevo, elegante y en buen estado y propio para cualquier negocio. o2 6c.

## Aviso Interesante.

EN la calle del Parque No. 145 se engoman y blanquean toda clase de encages, tul &c: las personas que necesiten, pueden ocurrir á dicha casa á qualquier hora del dia s19 3c.

## Se vende.

EN la Calle de la Reconquista No. 202 unos bancos de escuela, una tribuna y una mesa.

o15 tfc.

## FOR SALE.

A LARGE WHALE BOAT, length of keel 47 feet, depth of hold 5 feet 2 in., extreme breath 18 feet. For further particulars apply to John Laws, No. 129, Calle de Balcarce, near the Barraca de las Andes. o 10—1m

## AVISO.

PREVENGO á todos los pasageros que condujo á este puerto el Bergantin frances "El Indio," en el último viage del capitan Frémont, que por decreto del Sr. Juez Letrado de Comercio de esta ciudad, le ha sido prohibido al dicho Capitan, poder recibir parte alguno de los pasages que se adeudan al buque, vender, enagenar, ni disponer de modo alguno de los créditos pertenecientss á la expedicion. En consecuencia, la persona ó personas que cometiesen la imprudencia de tratar ó pagar al dicho capitan Frémont, se exponen á pagar dos veces.

Montevideo, Octubre 8 de 1844.
*Arsenio Isabelle.*

o17 2p.

## Ojo al verdadero

BARATILLO.

EN la confiteria y licorería, calle de la Victoria núm. 51 hay de venta licores de todas clases de superior calidad por mayor y menor al infimo precio de 10 pesos el frasco y aun se hará alguna rebaja á los que necesiten mucha cantidad; los hay tambien extrangeros de diferentes clases á precios sumamente equitativos. s18 6p

## Fábrica

*Norte-Americana da sillas.*

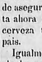

EL abajo firmado pone en conocimiento de sus amigos y marchantes, que en dicha fábrica calle de Cangallo núm. 45 al lado del Café de Catalanes, se trabajan sillas de todas clases tanto de esterilla como de madera, todo de madera norte americana, cuyas obras son bien conocidas en esta plaza. Igualmente está recibiendo sillas norteamericanas mensualmente de las últimas modas, sus precios son muy acomodados. Así mismo se pintan, doran y empajan sillas de todas cases.

*Jorge W.*

## CURACION DE CALLOS.

H. KNIGHT, QUIROPODISTA.

Tiene el honor de informar al público que ha inventado un elixir, con el cual, y sin necesidad de cortar lo mas mínimo, extrae radicalmente y en dos minutos los callos mas dolorosos y todas las demas escrecencias de los pies.

El mètodo con que Mr. H. cura los callos es enteramente distinto de cuantos se han conocido en este pais, y aunque no ofrece un específico que exija secreto ni misterio, está seguro de que las personas que acudan á él, tendrán la satisfaccion de ver arrancada la causa de su tormento, llevándose el callo en sus manos.

Mr. H. puede presentar mas de diez mil certificados de los principales Estados de la América del Norte, y de varios de los profesores de Medicina, asi como de varios individuos respetables de esta Ciudad, que se les han ofrecido expontáneamente por lo muy satisfechos que han quedado de la manera con que opera.

Vive en la calle del Perú núm. 86, frente al Consulado Británico, donde asistirá á los Sres. que gusten ocuparlo, ó recibirà las órdenes para pasar á las casas de las personas que lo necesiten

## TO LET

FURNISHED or unfurnished, two rooms in a good situation, with boarded floors. Enquire at 145 Parque Street.

## SILABARIOS

PARA NIÑOS Y NIÑAS,

DE dos distintas redacciones, una para cada sexo, y muy á propósito para el uso de las escuelas despues que los educandos hayan salido de la cartilla ordinaria. Se hallan de venta en el almacen naval y de comestibles, esquina calle de Cangallo No. 11. o17 15p.

¡ VIVA LA FEDERACION !

## Se venden.

UNA casa calle del Parque núm. 261 á 65., otra en la calle del Cerrito núm. 166, otra en la misma calle núm. 178 á 82, otra en la calle de Córdoba núm. 62; el que se interese en ellas, para tratar puede verse con la dueña de ellas que vive calle de Federacion núm. 162 en la casa conocida por la de Isasi. Tambien hay de venta en la misma casa, 1 clave de pluma, cantidad de tejas, 20 sillas de pié de cabra, 1 erramienta de plateria, 1 palma y 1 estufa con cañon, y otras cosas mas que todo se dará por ínfimo precio. s21—3c.

## Se venden.

EN la calle de la Reconquista núm. 202, cuatro bancos para escuela, un estante y una mesa.

## POSTES DE ÑANDUBAY.

HAY dos muy hermosos de mas de 8 varas que se ofrecen en venta: calle de la Catedral número 96 darán razon. o17 3c

## FABRICA DE CERVEZA.

*De Guillermo Seydell,*

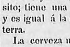

En dicha fabrica en la Plaza del Retiro y calle de la Catedral, número 319, casa del Sr. D. Francisco Seguí, frente de la quinta del cuartel del 4.° Batallon de Patricios, se encuentra y se vende por mayor y menor un surtido completo de cerveza blanca y negra que no ha de dejar de agradar á los marchantes, porque de un gusto muy rico: es la bebida mas saludable en el verano, y no se ha economizado gastos ningunos para obtener una bebida que merece la atencion de sus respetables marchantes.

La cerveza blanca, (ale,) es de un color muy claro, de un gusto exquisito; tiene una espuma muy linda y es igual á la que viene de Inglaterra.

La cerveza negra, (porter,) ademas de tener las mismas cualidades que la blanca, es muy propia para mandarla para el interior, y se puede asegurar con franqueza que hasta ahora nunca se ha fabricado una cerveza tan rica como esta en el pais.

Igualmente se fabrica una especie de cerveza muy barata como la que se vende para el uso de los buques en la Europa.

Ordenes para cualquier clase y cantidades de cerveza, bien se dejarán en la misma fábrica ó en la casa calle de la Alameda núm. 19, y se advierte que en el pueblo se mandará cualquier cantidad á la casa del comprador sin que este tenga gastos ningunos. o17 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios !

Tesoreria General }

EMPRESTITO VOLUNTARIO.

LOS SS. á cuyo favor resulto alcance hasta fin de Setiembre último, por la diferencia entre el interes acordado y la renta de los fondos, se servirán ocurrir á recibirlo. o15

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

## Interesante.

Almacen de Comestibles, calle de Cangallo al lado del N.° 130.

Té perla, á 9 pesos libra.
Yerbas paraguayas ricas 14 reales, 2 pesos, 18 y 20 reales libra.
Idem paraguaya superior 12 reales.
Azucar blanca seca 10 reales.
Idem terciado claro 1 pesos
Idem rubia 7 reales.
Idem de remolacha 14 reales.
Idem de la habana 13 reales.
Fideos genoveses superiores de todas clases 2 pesos libra.
Pasas de malaga ricas 14 reales.
Almidon de trigo 12 reales.
Aceite español rico 20 reales,
Aguardiente de 35 grados 3 pesos cuarta.
Asi como un surtido general de comestibles y bebidas embotelladas á precios ínfimos.

ALMACEN DE BEBIDAS &.
N.° 132

Burdeos superior 5 pesos frasco.
Vino carlon frances superior 4 pesos
Idem catalan 4 pesos y medio.
Caña rica 6 pesos.
Vino de malaga 5 pesos y medio.
Idem seco 5 y medio.
Ginebra en damajuanas 30 pesos.
Coñac en cajones 40 pesos.
Cerveza francesa en canastos 40 ps.
Aceite español por arroba 60 pesos y por casco menos: en cajones de decena 60 pesos;
Aceitunas malageñas, frescas 24 pesos barrilito
Burdeos en cajones de docenas 32 ps.
Licores franceses superiores 55 ps.
Aguardiente de 35 grados à 11 pesos frasco.

Azucar blanca, Papel de estraza, vino de borgoña, idem frontiñan, idem de burdeos de 1.ª cordial de guinda, vinos en pipas, media y cuarterolas, &. &. &.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

## Aviso Interesante.

ALMACEN calle de Cangallo núm. 132.

| | | |
|---|---|---|
| Vino de burdeos rico frasco | $ | 5 |
| Id. carlon superior id. | | 4 |
| Aceite español rico por arroba y por casco menos. | | 60 |
| Vino de burdeos superior cajon de una docena | | 32 |
| Aceitunas malagueñas ricas recien desembarcadas barrilito | | 24 |
| Cerveza francesa superior cesto de una docena | | 40 |

Y variedad de otros renglones de bebidas y comestibles por mayor y menor à precios sumamente equitativos.

o4 3*

## Aviso.

## A los amantes á la música.

PIANOS fuertes de construccion moderna y excelentes voces de muy ricas maderas recien desembarcadas en la calle de la Universidad núm. 71 casa del Sr. D. Nicolas Anchorena al lado del papel sellado: cuyos pianos se benderan con condicion y para mayor conveniencia los que quieran vender pianos antiguos para comprar modernos tambien se compran los antiguos cambiando por modernos á precios sumamente equitativos. tfs

## Recien recibido.

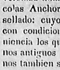

UN completo surtido de sombreros de paja de Chile: tambien un hermoso surtido de botines de prunela, de paño y castor como para hombres y niños en el Almacen calle de Cangallo No. 35 en la acera del Teatro.

o19—6p.

*Editor responsable,*
SANTIAGO KIERNAN.